



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

OPC

RT

AV

MJC

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE.

Con fundamento en los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 67, 70 fracción I, 72 fracciones I y XI, 74 fracción XI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103 fracción IV, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Culturales, II Legislatura, somete a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

**Primero** Que con fecha 14 de septiembre de 2022 la Diputada Indalí Pardo Cadena, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México a instalar una mesa de trabajo con la Oficina de la UNESCO-México, la Federación Mexicana de los Juegos y Deporte Autóctonos y Tradicionales. A.C. y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, a fin de valorar la pertinencia de incluir dentro de la museografía del Museo Yancuic, ubicado en la Alcaldía de Iztapalapa, una sala de Juegos Tradicionales Mexicanos, una Ludoteca y la Biblioteca Digital Abierta sobre Juegos Tradicionales que la UNESCO promueve

**Segundo.** Que mediante correo electrónico recibido 14 de septiembre el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, turnó mediante oficio MDPPOSA/CSP/0324/2022 de fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, a esta Comisión de Derechos Culturales la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México a instalar una mesa de trabajo con la Oficina de la UNESCO-México, la Federación Mexicana de los Juegos y Deporte Autóctonos y Tradicionales. A.C. y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, a fin de valorar la pertinencia de incluir dentro de la museografía del Museo Yancuic, ubicado



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

OPC

RT

AV

MJC

en la Alcaldía de Iztapalapa, una sala de Juegos Tradicionales Mexicanos, una Ludoteca y la Biblioteca Digital Abierta sobre Juegos Tradicionales que la UNESCO promueve.

**Tercero.** Que mediante correo electrónico el 15 de septiembre de 2022, la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Culturales envió a los correos de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo para su conocimiento.

**Cuarto.** Con fecha 19 de septiembre de 2022, la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Culturales remitió a los correos electrónicos de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión el Proyecto de Dictamen de la mencionada Proposición con Punto de Acuerdo a fin de recibir observaciones a más tardar el 23 de septiembre de 2022.

## II. PROBLEMÁTICA

La Diputada promovente plantea en el apartado “Antecedentes”:

La publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Declaratoria de Necesidad para el otorgamiento de Concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubiquen los Centros de Transferencia Modal, para el desarrollo de la infraestructura urbana que tienda a elevar el bienestar y acceso de los habitantes de la Ciudad de México a los Servicios Públicos de Transporte, el 17 de febrero de 2014, en los considerandos de la Declaratoria se menciona:

*“Que los CETRAM constituyen los espacios públicos de mayor convergencia de ciudadanos de la Zona Metropolitana del Valle de México y su importancia estratégica para el desarrollo sustentable de la región se liga íntimamente al potencial que cada uno tiene para mejorar su entorno en los niveles urbano, metropolitano e incluso megalopolitano;*

*Que los CETRAM forman parte de la infraestructura urbana donde confluyen diversos modos de transporte de pasajeros, destinados a facilitar a las personas el transbordo de un modo a otro para continuar su viaje hasta su destino, en ellos convergen: Áreas Comercial y de Servicios (ACS), en las que coexisten usos públicos y privados, Áreas de Transferencia Modal (ATM), de uso público, en las que se llevan a cabo las maniobras de vehículos y el ascenso y descenso de usuarios de transporte público, así como el Área de Integración con el Entorno (AIE) y el Área Socio Cultural (ASC), necesarias para potencializar los beneficios sociales y satisfacer las necesidades de la población que confluye en los CETRAM.*

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

OPC  
RT  
AV  
MJC

*Que la Administración Pública del Distrito Federal, ha detectado que la problemática en los CETRAM es una de las más complejas en la Zona Metropolitana del Valle de México; misma que incluye aspectos como: riesgos viales, demoras, deterioro urbano, invasión del espacio público, contaminación (visual, por ruido y emisión de gases), ineficiencia en la operación y flujos de tránsito vehicular, saturación de accesos, escases y deterioro de infraestructura, acumulación de basura y plagas, tortuosidad, saturación de instalaciones internas, insuficiencia de baños y servicios, incomodidad y exposición de usuarios a la intemperie, escases de recursos, riesgo para usuarios y vecinos del CETRAM. A continuación, se expone la problemática específica detectada en los CETRAM que, conforme a la presente Declaratoria, son susceptibles de ser modernizados integralmente:*

- a) **CETRAM Constitución de 1917:** Con más de 1300 vehículos de transporte público asignados, este CETRAM es una de las áreas de transferencia con la mayor flota vehicular en operación en la Zona Metropolitana del Valle de México. En términos de afluencia en día laborable, la estación Constitución de 1917 de la Línea 8 Constitución de 1917 – Garibaldi, recibe cerca de 85 mil usuarios, a los cuales se acumula la afluencia de diversos servicios operados por la Red de Transporte de Pasajeros y por concesionarios de Taxis Colectivos de Ruta Fija del Distrito Federal y del Estado de México, taxi libre y modos individuales como bicicleta y viajes a pie.

*Diversos inmuebles contiguos a la zona en la que se ubica el CETRAM Constitución de 1917 presentan potencial para la implementación de diversos proyectos sociales a cargo de la Administración Pública, como el Museo Infantil, por lo que se prevé un incremento considerable en las personas que diariamente convergen en el CETRAM Constitución de 1917.*

*Este CETRAM recibe importantes flujos de usuarios y vehículos del corredor oriente de la ZMVM, articulado a la Calz. Ermita Iztapalapa, cercano al Anillo Periférico en su arco oriente. Los niveles de saturación del CETRAM representan un incremento en la impedancia total de viajes (tiempo y distancia)".*

**ÉNFASIS AÑADIDO**

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

Continúa mencionando el *“potencial para la implementación de diversos proyectos sociales a cargo de la Administración Pública, como el Museo Infantil”* en el CETRAM Constitución de 1917; así mismo hace referencia a la declaratoria de utilidad pública del predio ubicado en el paramento Suroeste de la Calzada Ermita Iztapalapa, Colonia Los Ángeles; el 16 de febrero de 2016, la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En la que se determinó lo siguiente:

*“Se determina como caso de utilidad pública la prestación de los servicios públicos de transporte en la Ciudad de México, así como el establecimiento, mejoramiento y uso adecuado de las áreas de tránsito peatonal y vehicular, ciclistas y personas con capacidades diferentes, conforme a la jerarquía de movilidad y la infraestructura de movilidad y equipamiento auxiliar de los servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga que garantice la eficiencia en la prestación del servicio, lo anterior en virtud de la importancia estratégica para el desarrollo sustentable y el mejoramiento del centro de población por el embellecimiento al entorno en los niveles urbano y metropolitano respecto del espacio público, de beneficio colectivo, respecto del siguiente predio:*

- a) *La poligonal envolvente del predio ubicado en el paramento Suroeste de la Calzada Ermita Iztapalapa, Colonia Los Ángeles, Delegación Iztapalapa, delimitado al Noroeste por la Calzada Ermita Iztapalapa (Estación y Terminal del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Constitución 1917), al Este por propiedad del Distrito Federal, Campamento de la Delegación Iztapalapa y Trébol de incorporación de Anillo Periférico, Canal de Garay a la Calzada Ermita Iztapalapa, al Noreste por Calle Hortensia y al Suroeste por Propiedades Particulares”.*

### **ÉNFASIS AÑADIDO**

Finalmente, al respecto hace mención del Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación del bien del dominio público en el que se ubica el Centro de Transferencia Modal “Constitución de 1917”, en los términos siguientes:

*El 16 de enero de 2017 se firmó el Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación del bien del dominio público en el que se ubica el Centro de Transferencia Modal “Constitución de 1917”, localizado en la Calzada Ermita Iztapalapa, entre Hortensia y Canal de Garay, Colonia Los Ángeles, con una superficie de 32,149.77 (Treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve punto setenta y siete) metros cuadrados, en la delegación Iztapalapa de la Ciudad de México, entre el Gobierno de la*

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

*Ciudad de México y la Sociedad denominada Centro de Movilidad REHDOMA, S.A. de C.V.*

OPC

RT

AV

MJC

*El título de concesión consideraba las siguientes áreas:*

- a) Comercial y de Servicios (ACS);*
- b) de Integración con el Entorno (AIE);*
- c) Socio Cultural (ASC);*
- d) Transferencia Modal (ATM); y*
- e) Transferencia Modal Provisional (ATMP).*

*Dentro del Área de Socio Cultural se destinaron 16,343 m<sup>2</sup> para la edificación del Museo infantil “Papalote Museo del Niño”*

Para concluir con los antecedentes la Diputada promovente hace referencia a la Declaratoria de Rescate por Causa de Utilidad e Interés Público del Título de Concesión otorgado a Centro de Movilidad REHDOMA, S.A. de C.V.

El 22 de enero de 2019 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Declaratoria de Rescate por Causa de Utilidad e Interés Público del Título de Concesión otorgado a Centro de Movilidad REHDOMA, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación del bien del Dominio Público del Centro de Transferencia Modal Constitución de 1917, localizado en la Calzada Ermita Iztapalapa, entre Hortensia y Canal de Garay, colonia los Ángeles, con una superficie de 32,149.77 (treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve punto setenta y siete) metros cuadrados, en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México. La Declaratoria de referencia establece lo siguiente:

*“PRIMERO. - Se declara el rescate por causa de utilidad e interés público del Título de Concesión otorgado a Centro de Movilidad Rehdoma, S. A. de C. V., para el uso, aprovechamiento y explotación del bien del dominio público del Centro de Transferencia Modal Constitución de 1917, localizado en la Calzada Ermita Iztapalapa, entre Hortensia y Canal de Garay, Colonia Los Ángeles, con una superficie de 32,149.77 metros cuadrados, en la Alcaldía de Iztapalapa de la Ciudad de México.*

*Se declara por causa de utilidad pública para la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables; entre los que se encuentran las escuelas de nivel medio*

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

SPC

*superior en las que se imparta educación del más alto nivel académico, como lo es la Preparatoria Iztapalapa 1 CETRAM.*

RT

*Se declara por causa de interés público consistente en la operación y mejoramiento de la infraestructura urbana en la que confluyen diversos modos de transporte de pasajeros, destinados a facilitar a las personas el transbordo de un modo de transporte a otro para continuar su viaje hasta su destino de manera segura y eficiente, evitando obstáculos e implementando un nuevo sistema de transporte público que conforme un sistema integral con el Plan de Movilidad de la actual Administración Pública Local.*

AV

MJC

*Es de interés público proporcionar de manera eficiente y segura el servicio público de transporte en la Ciudad de México, específicamente a la población usuaria del Centro de Transferencia Modal Constitución de 1917, toda vez que el mismo es una de las áreas de transferencia con mayor flota vehicular en operación.*

*SEGUNDO. - A partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de la presente Declaratoria de rescate, queda extinguida y sin efectos la Concesión a que se refiere el considerando marcado con el numeral 11.*

*TERCERO.- A partir de la fecha de la presente declaratoria, los bienes materia de la Concesión o afectos al servicio público vuelven de pleno derecho a la posesión, control y administración del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario e ingresan a su patrimonio la totalidad de los bienes, derechos, equipos e instalaciones destinados directamente a los fines de la Concesión, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 101 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.*

*CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 101 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la indemnización se determinará de acuerdo con lo estipulado en la Condición 33 del Título de Concesión.*

*QUINTO.- Para efectos de la determinación del monto de indemnización no se considerará, en ningún caso, el valor intrínseco de los bienes cuya concesión se rescata.*



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

Posteriormente la diputada promovente en el apartado “PROBLEMÁTICA PLANTEADA” menciona que:

OPC

RT

AV

MJC

*“La Alcaldía de Iztapalapa, es la demarcación territorial más poblada de la Ciudad de México con 1,835,486 personas, convirtiéndola en el segundo espacio territorial más poblado del país, (después del Municipio de Tijuana en donde habitan 1,922,523 personas), se ubica en la parte oriente de la Ciudad de México con una extensión territorial de 11,667 ha, que representan el 7.62 % del área total de la CDMX, tiene colindancia, al Norte, con la Alcaldía Iztacalco y el Municipio de Nezahualcóyotl, en el Estado de México; al Oriente, con los Municipios de La Paz y Valle de Chalco Solidaridad, en el Estado de México; al Sur, con las Alcaldías de Tláhuac y Xochimilco; al Poniente, con las Alcaldías de Coyoacán y Benito Juárez.*

*Al ser la demarcación territorial más poblada de la Ciudad de México, así como el lugar de entrada de la región oriente del Valle de México, se hace necesario que cuente con servicios públicos que puedan atender no solamente a la población iztapolapense sino a habitantes de las diversas alcaldía y municipios que integran dicha región.*

*La actual administración de la Alcaldía de Iztapalapa ha emprendido un importante proyecto de construcción de espacios culturales y recreativos conocidos como UTOPÍAS (Unidades de Transformación y Organización Para la Inclusión y la Armonía Social), estos nuevos espacios vienen a contribuir a reconstruir el tejido social de la comunidad Iztapolapense a través de diversas actividades culturales, recreativas, sociales y deportivas.*

*Esta transformación impulsada por el gobierno de la Alcaldía de Iztapalapa, ha ido acompañada por parte del Gobierno de la Ciudad de México a través de la realización de diversas obras de infraestructura urbana que tienen como finalidad disminuir las desigualdades en esta demarcación territorial. Dentro de las acciones emprendidas por el Gobierno de la Ciudad destacan la construcción de la Línea 2 del Cablebús, la cual conecta la estación del metro Constitución de 1917 de la línea 8 con la estación del metro Santa Martha de la línea A, esta línea de transporte público de teleférico es la más larga del mundo, la cual atiende a las zonas de alta densidad poblacional de la Alcaldía de Iztapalapa, disminuyendo tiempos de traslado y brindando un servicio seguro e innovador de transporte. Actualmente se encuentra en proceso de construcción el Trolebús Elevado que partirá del metro Constitución de*

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

APC

RT

AV

MJC

*1917 a la extinta Cárcel de Mujeres, tendrá una longitud de 7.4 kilómetros con 11 estaciones, beneficiando a cerca de 250,000 personas. Estas obras de movilidad sustentable no hubieran sido posibles sin la emisión de la Declaratoria de Rescate de Causa de Utilidad e Interés Público del Título de Concesión, otorgado el 16 de enero de 2017 a Centro de Movilidad REHDOMA, S. A. de C. V.*

*Esta acción emprendida por la Jefa de Gobierno permitió de manera adicional llevar a cabo la construcción de la Preparatoria Iztapalapa 1 CETRAM, así como la recuperación del espacio para el Museo Infantil, el cual le fue delegada la responsabilidad de dicho proyecto a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México.*

*“La Biblioteca digital abierta sobre juegos tradicionales (ODLTG) se basa en las actividades de la UNESCO sobre la creación de una red internacional sobre deportes y juegos tradicionales, y sobre la salvaguardia y promoción del patrimonio cultural inmaterial. El proyecto ODLTG utiliza software libre y de código abierto (FOSS) para la construcción de una biblioteca digital para la preservación y promoción de información y conocimiento sobre juegos y deportes tradicionales. Esto corresponde al mandato de la UNESCO de crear sociedades del conocimiento inclusivas y empoderar a las comunidades locales aumentando el acceso, la preservación y el intercambio de información y conocimiento en todos los dominios de la UNESCO.*

La diputada promovente en el apartado “CONSIDERACIONES” hace referencia a que:

*La Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México ha denominado el Museo como Yancuic (nuevo en náhuatl), el cual tiene como objetivo generar un espacio museístico con una vocación orientada a la promoción de las artes, las ciencias, la tecnología y la historia para la población infantil y juvenil, tal objetivo coincide con el proyecto que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sobre la Biblioteca Digital Abierta sobre Juegos Tradicionales, la cual es un “repositorio gratuito de recursos sobre juegos tradicionales. Esta iniciativa forma parte de la misión de la UNESCO para promover el uso innovador de las TIC entre los jóvenes y para salvaguardar y promover los deportes y juegos tradicionales con el fin de preservar este conocimiento rico y disperso, permitir su transmisión a las generaciones*



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

*futuras y favorecer el conocimiento local e indígena y el acercamiento de las culturas”<sup>1</sup>.*

OPC

RT

AV

MJC

La UNESCO ha establecido que:

*“La Biblioteca digital abierta sobre juegos tradicionales (ODLTG) se basa en las actividades de la UNESCO sobre la creación de una red internacional sobre deportes y juegos tradicionales, y sobre la salvaguardia y promoción del patrimonio cultural inmaterial. El proyecto ODLTG utiliza software libre y de código abierto (FOSS) para la construcción de una biblioteca digital para la preservación y promoción de información y conocimiento sobre juegos y deportes tradicionales. Esto corresponde al mandato de la UNESCO de crear sociedades del conocimiento inclusivas y empoderar a las comunidades locales aumentando el acceso, la preservación y el intercambio de información y conocimiento en todos los dominios de la UNESCO.*

*Hoy, en todo el mundo, los jóvenes impulsan el cambio social y la innovación, y buscan nuevas oportunidades para aprender y trabajar juntos por un futuro mejor. Inspirados por el proyecto ODLTG, algunos jóvenes ya han comenzado a realizar investigaciones sobre juegos tradicionales y a explorar formas innovadoras de reutilizar el contenido de ODLTG. El proyecto también tiene como objetivo construir una comunidad global de mujeres y hombres jóvenes dedicados a defender y participar en la salvaguardia de los juegos y deportes tradicionales”<sup>2</sup>.*

La Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales FMJyDAYT señala que:

*“Los juegos y deportes autóctonos tradicionales forman parte esencial de la identidad cultural de los individuos y de las comunidades que los practican a lo largo del territorio nacional, su vinculación con las culturas y las sociedades se da a través de múltiples factores, en algunos casos pueden funcionar como prácticas rituales, el calendario de festividades, las actividades productivas, el ecosistema y los materiales endémicos, la herencia a través de la tradición oral, los métodos de enseñanza o simplemente como prácticas recreativas.*

<sup>1</sup> <https://www.educa2.madrid.org/web/revista-digital/webs-valores/-/visor/biblioteca-digital-abierta-sobre-juegos-tradicionales>, página consultada el 15 de agosto de 2022.

<sup>2</sup> <https://fr.unesco.org/events/reunion-consultative-du-projet-mondial-lunesco-creation-dune-bibliotheque-numerique-ouverte>, página consultada el 15 de agosto de 2022.

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

*En el universo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales en México, ocupan un lugar de suma importancia las actividades de reminiscencia prehispánica practicadas por las comunidades originarias, su herencia milenaria fortalece al patrimonio deportivo y cultural de México”.*

OPC

RT

AV

MJC

En 2005 la FMJyDayT, publicó el libro *Juegos y Deporte Autóctonos y Tradicionales de México*<sup>3</sup>, el cual enlista los siguientes juegos y deportes tradicionales:

Entidad Federativa	Juegos y deportes tradicionales
Campeche	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El juego de pelota</li> <li>2. Escondiendo objeto de abuela, (Tin taák-ku kula-chich)</li> <li>3. Hilo tenso con fruto silvestre, (Zumba tin-horoch)</li> <li>4. El juego del estira y encoge, (Zad zaba- xtaa kanil motzaba-xtaakanil)</li> <li>5. El juego de los cuatro horizontes, (Kaán tiite kaán)</li> <li>6. El juego de la flora y la fauna, (Baxal ch'ii'ch)</li> <li>7. Ganas y también pierdes, (Tanahal-tasaatal)</li> </ol>
Colima	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Los palillos</li> <li>9. Gallitos</li> <li>10. Carreras de san Juan</li> <li>11. La tripa</li> </ol>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Pash-Pash</li> </ol>

<sup>3</sup> Libro consultado en la página

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwijs\\_bD88n5AhXDIEQIHch1AgIQFnoECAkQAQ&url=https%3A%2F%2Fhistorico.conade.gob.mx%2Feventos%2Fautoctonos2015%2Fpaginas%2Fautoctonos\\_libro.pdf&usg=AOvVaw07ojK1AM3vLZReL-eZIEFG](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwijs_bD88n5AhXDIEQIHch1AgIQFnoECAkQAQ&url=https%3A%2F%2Fhistorico.conade.gob.mx%2Feventos%2Fautoctonos2015%2Fpaginas%2Fautoctonos_libro.pdf&usg=AOvVaw07ojK1AM3vLZReL-eZIEFG)

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

OPC  
RT  
AV  
MJC

Chiapas	<p>13. <i>Juego de caña de maíz, (Tajimol la kajbantik yomixin)</i></p> <p>14. <i>Maíz al hoyo, (Soyale)</i></p> <p>15. <i>Uno a uno, (Jun-jun)</i></p>
Chihuahua	<p>16. <i>Juego del Cuatro, (Rijibara, chubaala)</i></p> <p>17. <i>Cuatro de palitos, (Jubara)</i></p> <p>18. <i>Carrera de arihueta, (Rohueliami)</i></p> <p>19. <i>Carrera de bola, (Rarajpuami)</i></p> <p>20. <i>Carrera nocturna</i></p> <p>21. <i>Lucha Tarahumara, (Najarapuami, narajapuame)</i></p> <p>22. <i>Palillo, (Ra´chuela)</i></p> <p>23. <i>Juego de mancuerna, (Nakiburi)</i></p> <p>24. <i>Juego del quince, (Romayá)</i></p> <p>25. <i>Chilillo</i></p> <p>26. <i>Caracol</i></p>
Ciudad de México	<p>27. <i>Juego de los canastos, (Cuaxiquihuitl)</i></p> <p>28. <i>Yolcame</i></p> <p>29. <i>Juego de la piedra redonda, (Temalacachtle)</i></p> <p>30. <i>Globos voladores de papel</i></p> <p>31. <i>El juego del remolino, (Ehecamalotl)</i></p>
México	<p>32. <i>Burro corrido</i></p> <p>33. <i>Lotería</i></p>
Guanajuato	<p>34. <i>Cojoyo de palma</i></p>
Guerrero	<p>35. <i>La quemada</i></p> <p>36. <i>Las piedritas</i></p> <p>37. <i>Pelota tarasca</i></p>
Hidalgo	<p>38. <i>Rayuela</i></p>
Michoacán	<p>39. <i>Papalote, (Kantsákata)</i></p> <p>40. <i>Pelota p´urhépecha</i></p> <p>41. <i>Pelota p´urhépecha encendida, (Pasárhutakua)</i></p> <p>42. <i>Pelota p´urhépecha de piedra, (Ts´akapu chanakua pasárhutakua)</i></p>

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

OPC

RT

AV

MJC

	<p>43. <i>Los palillos que suenan, (Kuilichi chanakua)</i></p> <p>44. <i>Juego de palillo, (Tiek o tembiri iumu)</i></p>
Nayarit	<p>45. <i>Palo encebado</i></p> <p>46. <i>Cuarta o él sígueme</i></p> <p>47. <i>La onda, (Tewipame o terropame)</i></p> <p>48. <i>Carrera del pollo</i></p> <p>49. <i>Pégale a la gallina</i></p> <p>50. <i>Saca las canicas, (Pichas)</i></p> <p>51. <i>Herido, grave, muerto</i></p> <p>52. <i>Saca monedas con gancho</i></p> <p>53. <i>Saca monedas con trompo</i></p> <p>54. <i>Teco y gaita</i></p> <p>55. <i>Destreza de jinetes</i></p> <p>56. <i>Los pocitos o la matona</i></p> <p>57. <i>Juego de la pelota de maíz, (Tambuiste o tambuchi)</i></p>
Oaxaca	<p>58. <i>Tapú</i></p> <p>59. <i>Pelota mixteca</i></p> <p>60. <i>Pelota mixteca de hule</i></p> <p>61. <i>Pelota mixteca de forro</i></p> <p>62. <i>Pelota mixteca del valle</i></p> <p>63. <i>Caída de dos, (Chupa porrazo)</i></p>
Querétaro	<p>64. <i>La pitarra</i></p> <p>65. <i>Pitarrita</i></p> <p>66. <i>Taba</i></p> <p>67. <i>Lanzamiento de varas</i></p> <p>68. <i>Rayuela de rebote</i></p> <p>69. <i>Juego de la olla</i></p>
Quintana Roo	<p>70. <i>Matatena</i></p> <p>71. <i>Zancos</i></p> <p>72. <i>Avión, (Chácara)</i></p> <p>73. <i>Trompo</i></p>
San Luis Potosí	<p>74. <i>Arco y flecha, (Uitoltlamintly)</i></p> <p>75. <i>Control de argolla, (malakachnenejmiltistli)</i></p> <p>76. <i>Juego de aros, (Malakachajauily)</i></p> <p>77. <i>Trapiche, (Kuarrechtly)</i></p>

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

OPC  
RT  
AV  
MJC

	78. <i>Olote que vuela, (Olotl patlani)</i> 79. <i>Sillas, (Ikpakua)</i> 80. <i>Palo de pilón, (Kuachankaka)</i> 81. <i>Voladores de tamaletón, (bixom t'iw)</i> 82. <i>Disco giratorio, (An wilil)</i>
Sinaloa	83. <i>Ulama</i> 84. <i>Ulama de cadera</i> 85. <i>Ulama de antebrazo</i> 86. <i>Ulama con mazo</i>
Tabasco	87. <i>Carrera de callucos</i> 88. <i>Juego del corozo</i> 89. <i>El juego de pelota, (Julu julu)</i> 90. <i>Jolo-jolo</i> 91. <i>Juego del coca, (Ts'ajeljá)</i>
Veracruz	92. <i>Globos voladores de papel</i> 93. <i>La Chicharra</i> 94. <i>Patolli</i>
Yucatán	95. <i>Caza venado</i> 96. <i>Garrapata maya, (Pech)</i> 97. <i>Tamalitos a la olla</i> 98. <i>Capirucho o bolillo</i> 99. <i>Tah culix</i>
Zacatecas	100. <i>Mano con pelota dura</i>

*Estos cien juegos tradicionales, requieren no solamente ser preservados, sino que resulta fundamental sean conocidos y practicados por las nuevas generaciones, por lo que la posibilidad de que el Museo Yancuic albergue una sala de exposición, la biblioteca digital y se realicen actividades con algunos de los juegos, permitiría que el nuevo Museo sea un referente a nivel mundial en el tema.*

*Estos cien juegos tradicionales, requieren no solamente ser preservados, sino que resulta fundamental sean conocidos y practicados por las nuevas generaciones, por lo que la posibilidad de que el Museo Yancuic albergue una sala de exposición, la biblioteca digital y se realicen actividades con algunos de los juegos, permitiría que el nuevo Museo sea un referente a nivel mundial en el tema.*

Se puede observar la necesidad de preservar y difundir tanto a los juegos como la tradición que se tiene al respecto.



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

APC

RT

AV

MJC

*La Jefa de Gobierno resaltó que el festival se realiza para otorgar bienestar a las niñas y niños de la ciudad; para incentivar su activación física y salud y para recuperar la historia de la ciudad*

*En el marco del proyecto “La Ciudad es nuestro patio”, el Gobierno capitalino, a través de la Secretaría de Cultura y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México (Indeporte), informó que, del jueves 18 al sábado 20 de agosto se llevará a cabo en el Monumento a la Revolución el “Festival de Juegos Tradicionales”, con el objetivo de rescatar los juegos infantiles populares.*

*La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, destacó que la administración capitalina realizará el Festival de los Juegos Tradicionales por tres motivos: para otorgar bienestar a las niñas y niños de la capital; para incentivar su activación física y salud; y para recuperar la historia de la ciudad por medio de los juegos tradicionales.*

*“Queremos rescatar los juegos tradicionales, está bien el juego electrónico en los teléfonos celulares, pero el juego realmente reactiva la posibilidad de convivencia comunitaria, de activación física, quitar el sedentarismo en niños y niñas y hacer realmente que recuperen su movimiento y su salud a través de los juegos tradicionales”, añadió.*

*El director general del INDEPORTE, Javier Hidalgo Ponce, explicó que el Festival de los Juegos Tradicionales se dividirá en cinco zonas: “La reta”, en la que se jugarán Cascaritas, Tochito y Futbéis; “La Pista”, donde se desarrollarán actividades como Bicicleta y Avalancha; “El Patio”, en el que se realizarán Clases Masivas de jalar y saltar la cuerda, resorte, avioncito, quemados, encantados y stop; “La kermese” donde habrá actividades recreativas como bodas, cárcel, ponerle la cola al burro, aro a la botella, frutería, puesto de palomitas y de alegría, y aguas frescas; y “Los Juegos” donde se jugará al balero, al yoyo, a las canicas, a la matatena, al trompo, a las serpientes y escaleras, a la lotería, a la pirinola, al juego de la oca, a damas y palillos chinos y jenga.*

*“La dinámica que vamos a tener es una dinámica donde vamos a recordar los álbumes que se usaban, donde tenían las estampitas; las estampitas se van a ir sumando en función de los lugares donde haya recorrido, de todos estos cinco espacios y a partir de esto ya se van a hacer acreedores de premios que se van a dar también, de juguetes tradicionales”, dijo.*

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

APC

RT

AV

MJC

*La secretaria de Cultura de la Ciudad de México, Claudia Curiel de Icaza, resaltó que el Festival de Juegos Tradicionales es una gran estrategia que estimulará entornos seguros y recreativos para infancias felices y que a su vez marcará la clausura de Verano Divertido con una función especial de circo a cargo de Aziz Gual y dos conciertos de Los Patita de Perro y Triciclo Circus Band, el sábado 20 de agosto, de las 12:00 a las 14:00 horas.*

*“Nos parecía muy importante que esto fuera para niñas y niños pero también para los padres, que fuera una estrategia familiar de convivencia en el Monumento a la Revolución y también se suma como parte del cierre de lo que hemos estado presentando como Verano Divertido que ha logrado en esta segunda semana alrededor de 50 mil beneficiarios con las más de 200 sedes”, agregó.*

*En la conferencia de prensa, que se llevó a cabo en el Salón Zarco del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, estuvieron presentes niñas, niños, así como sus padres de familia quienes hicieron una demostración de juegos tradicionales, además de que convivieron con la Jefa de Gobierno”<sup>5</sup>.*

-o-

*En CdMx, arranca Festival de Juegos Tradicionales en Monumento a la Revolución*

*El director general del Instituto del Deporte (Indeporte), Javier Hidalgo Ponce, encabezó el inicio del Festival de Juegos Tradicionales en la Ciudad de México este jueves en el Monumento a la Revolución como parte del programa “La Ciudad es nuestro patio”*

*Cientos de niños se dieron cita para jugar en las cinco zonas: “El Patio”, con juegos como resorte, avioncito, quemados, encantados y stop; “Los Juegos”, con actividades como balero, yoyo, canicas, matatena, trompo, serpientes y escaleras, lotería, pirinola, juego de la oca, damas, palillos chinos y jenga; “La Reta”, con cascaritas de futbol, futbeis y tochito; “La Pista”, que incluye bicicleta y avalancha; así como “La Kermés”, que contó con actividades como bodas, cárcel, ponerle la cola al burro, aro a la botella, entre otros. El jueves pasado, durante la presentación de este*

<sup>5</sup> <https://www.revistazocalo.com/anuncia-gobierno-capitalino-festival-de-juegos-tradicionales-en-la-ciudad-de-mexico/>, página consultada el 15 de agosto de 2022.



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

APC

*festival, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, informó que con estas actividades se busca otorgar bienestar a niños de la capital, incentivar su activación física y salud; y recuperar la historia de la ciudad por medio de los juegos tradicionales<sup>6</sup>.*

RT

AV

Derivado de lo anterior la Diputada promovente somete a consideración, siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con el siguiente resolutivo:

MJC

**Único:** *El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México a instalar una mesa de trabajo con la Oficina de la UNESCO-México, la Federación Mexicana de los Juegos y Deporte Autóctonos y Tradicionales. A.C. y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, a fin de valorar la pertinencia de incluir dentro de la museografía del Museo Yancuic, ubicado en la Alcaldía de Iztapalapa, una sala de Juegos Tradicionales Mexicanos, una Ludoteca y la Biblioteca Digital Abierta sobre Juegos Tradicionales que la UNESCO promueve.*

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar los puntos de acuerdo en estudio, de conformidad con lo mandatado por los artículos 67 párrafo primero; 72 fracciones I y X, 74 fracción XI; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 86; 103 fracción IV; 104, 106; 187; 192; 221, fracción I; 222, fracción III y VIII y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDA.** Que con base en las atribuciones que le confieren a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, establecidas en los artículos 32 apartado C, numeral 1, inciso q de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, 10 fracción XXII y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 101 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicios Público, el cual determina que:

***“Artículo 101.- Las concesiones podrán rescatarse por causa de utilidad pública o interés público debidamente fundado y motivado mediante indemnización, cuyo monto será fijado por***

<sup>6</sup> <https://www.milenio.com/politica/comunidad/cdmx-arranca-festival-juegos-tradicionales-revolucion>, página consultada el 06 de septiembre de 2022

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

OPC

RT

AV

MJC

*peritos, tomando en consideración los estudios financieros que se presentaron para el otorgamiento de la concesión, así como el tiempo que falte para que se concluya la concesión y la amortización del capital invertido.*

***La declaratoria de rescate hará que los bienes materia de la concesión o afectos al servicio público vuelvan de pleno derecho, desde la fecha en que sea publicada la declaratoria de rescate correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a la posesión, control y administración del Distrito Federal y que ingresen al patrimonio del Distrito Federal, los bienes, equipo e instalaciones destinados directa o inmediatamente a los fines de la concesión. Podrá autorizarse al concesionario a retirar y a disponer de los bienes, equipo e instalaciones de su propiedad afectos a la concesión, cuando los mismos no fueren útiles al Distrito Federal y puedan ser aprovechados por el concesionario, pero en este caso, su valor real actual no se incluirá en el monto de la indemnización.***

*En la declaratoria de rescate, se establecerán las bases generales que servirán para fijar el monto y plazo de la indemnización que haya de cubrirse al concesionario, pero en ningún caso podrá tomarse como base para fijarlo, el valor intrínseco de los bienes concesionados.*

*Si el afectado está conforme con el monto de la indemnización, la cantidad que señale por este concepto tendrá carácter definitivo. Si no estuviere conforme el importe de la indemnización se determinará por la autoridad judicial, a petición del interesado quien deberá formularla dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha en que se le notifique la resolución que determine el monto de la indemnización”.*

### **Énfasis añadido**

Se concluye que la Declaratoria de rescate por causa de utilidad e interés público del título de concesión otorgado a Centro de Movilidad Rehdoma, S.A. de C.V, para el uso, aprovechamiento y explotación del bien del dominio público del Centro de Transferencia Modal constitución de 1917, localizado en la Calzada Ermita Iztapalapa,

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

APC

RT

AV

MJC

entre Hortensia y Canal de Garay, colonia Los Ángeles, con una superficie de 32,149.77 (treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve punto setenta y siete) metros cuadrados, en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, se publicó de conformidad con la Ley.

**TERCERA.** Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México otorga a la Secretaría de Cultura las siguientes atribuciones:

***Artículo 29. A la Secretaría de Cultura le corresponde el despacho de las materias relativas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de quienes habitan o transitan por la Ciudad, promover el desarrollo de la identidad cultural de las personas, asegurar que se respete la diversidad de sus modos de expresión, su memoria y su conocimiento tradicional, así como asegurar la accesibilidad y enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales, con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad.***

*Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

- I. Diseñar, de manera participativa, la política cultural de la Ciudad y asegurar la alineación en los procesos de planeación y desarrollo de las políticas públicas en la materia a nivel local;*
- II. Definir los canales de interlocución con los diferentes órdenes de gobierno para operar acciones conjuntas en materia cultural en el marco de sus atribuciones;*
- III. **Concertar acciones de cooperación cultural con organismos e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que definan los instrumentos, recursos y parámetros, necesarios para alcanzar sus objetivos;***
- IV. Planear, desarrollar y promover procesos formativos de iniciación a la educación artística y cultural en las modalidades formal y no formal para favorecer el desarrollo cultural de los habitantes de la Ciudad;*
- V. Otorgar estímulos a artistas y promotores culturales, a partir de convocatorias públicas, concursos y otros mecanismos de participación que aseguren los principios de objetividad, imparcialidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas;*
- VI. **Promover esquemas de organización, administración y financiamiento, que permitan lograr la sostenibilidad de***

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

OPC  
RT  
AV  
MJC

### ***las iniciativas de los actores culturales, sus espacios y actividades;***

- VII. *Promover los procesos de creación artística y su vinculación a nivel local, nacional e internacional;*
- VIII. ***Establecer políticas y proyectos para el desarrollo de la infraestructura cultural de la Ciudad y para el uso y aprovechamiento de los centros y espacios culturales de su competencia;***
- IX. ***Procurar la distribución geográfica y el equilibrio de bienes y servicios culturales en beneficio de los diferentes sectores de la población, de manera particular en los grupos de atención prioritaria;***
- X. *Estimular la creación y la difusión editorial y fortalecer acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura en la Ciudad;*
- XI. *Impulsar un esquema de difusión cultural en la Ciudad a partir de la colaboración con todos los órdenes y dependencias de gobierno, instituciones culturales y agentes sociales para lograr los objetivos del Plan General de Desarrollo y del Programa de Gobierno de la Ciudad de México, en lo que a la Secretaría corresponda;*
- XII. *Desarrollar programas para fortalecer los valores y la cultura cívicos, y concertar acciones con otras instituciones y Dependencias del sector público para robustecer las actividades encaminadas a este fin y fomentar los valores patrios;*
- XIII. *Promover el conocimiento, respeto, conservación y valoración del patrimonio cultural material e inmaterial de la Ciudad;*
- XIV. ***Fomentar actividades de investigación y protección del patrimonio cultural material e inmaterial de la Ciudad;***
- XV. *Elaborar estrategias efectivas de comunicación, así como desarrollar herramientas de información sencillas y de carácter público, para promover las políticas y los servicios culturales que se desarrollan en la Ciudad;*
- XVI. *Estimular la participación de la ciudadanía en la promoción y divulgación de los proyectos culturales que se desarrollan en la Ciudad;*

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

APC

RT

AV

MJC

- XVII. *Operar un sistema de información, y sistematización, efectivo y actualizado con el fin de promover de manera oportuna en medios digitales e impresos la oferta y demanda culturales en la Ciudad al público en general;*
- XVIII. *Emitir de manera conjunta con la o las Alcaldías de que se trate, la o las declaratorias de protección del patrimonio cultural;*
- XIX. *En coordinación con las Alcaldías, Dependencias de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Federal, establecer un registro y catalogación del patrimonio cultural y natural, conforme lo establecido en la normatividad de la materia;*
- XX. ***Promover y apoyar la participación de organismos, organizaciones sociales, vecinales, instituciones educativas, culturales y de especialistas, en la preservación, protección, conservación, revalorización, restauración, gestión, uso sustentable, disfrute y demás actividades relativas al patrimonio cultural;***
- XXI. *Ejecutar, de manera conjunta con las autoridades federales competentes y la Secretaría de Medio Ambiente, la legislación correspondiente para conservar y promover los Sitios, Zonas y Manifestaciones Patrimonio de la Humanidad, de conformidad con el orden jurídico mexicano;*  
y
- XXII. *Las demás que le confieran las leyes y otros ordenamientos jurídicos.*

### **Énfasis añadido**

**CUARTA.** Que los derechos culturales son parte integral de los Derechos Humanos y dado que los derechos humanos son intrínsecos a todas las personas sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, origen étnico, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Este conjunto de derechos busca garantizar el derecho de todas las personas a disfrutar, participar y contribuir en la vida cultural y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. En nuestra Ciudad, la Constitución Política local, reconoce en el artículo 8. Apartado D, derechos culturales como:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

APC

### D. Derechos culturales

RT

1. *Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa, tienen derecho a:*

AV

MJC

- a) *Elegir y que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión;*
- b) *Conocer y que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad;*
- c) *Una formación que contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural;*
- d) ***Acceder al patrimonio cultural que constituye las expresiones de las diferentes culturas;***
- e) ***Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas, sin contravenir la reglamentación en la materia;***
- f) *Ejercer las propias prácticas culturales y seguir un modo de vida asociado a sus formas tradicionales de conocimiento, organización y representación, siempre y cuando no se opongan a los principios y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los tratados internacionales y de esta Constitución;*
- g) *Ejercer en libertad su derecho a emprender proyectos, iniciativas y propuestas culturales y artísticas;*
- h) *Constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura que contarán con una regulación específica para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades;*
- i) *Ejercer la libertad creativa, cultural, artística, de opinión e información; y*
- j) *Participar, por medios democráticos, en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece y en la*

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

APC

RT

AV

MJC

*elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las políticas culturales.*

- 2. Toda persona tiene derecho al acceso a los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura.**
- 3. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales.**

*Asimismo, favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes. Los derechos culturales podrán ampliarse conforme a la ley en la materia que además establecerá los mecanismos y modalidades para su exigibilidad.*

- 4. Toda persona y colectividad podrá, en el marco de la gobernanza democrática, tomar iniciativas para velar por el respeto de los derechos culturales y desarrollar modos de concertación y participación.**
- 5. El patrimonio cultural, material e inmaterial, de las comunidades, grupos y personas de la Ciudad de México es de interés y utilidad pública, por lo que el Gobierno de la Ciudad garantizará su protección, conservación, investigación y difusión.**
- 6. El Gobierno de la Ciudad otorgará estímulos fiscales para el apoyo y fomento de la creación y difusión del arte y cultura.**
- 7. Los grupos y comunidades culturales gozarán del derecho de ser reconocidos en la sociedad.**

### **Énfasis añadido**

**QUINTA.** Que, de conformidad con la Constitución de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se reconoce que:

#### *Artículo I Propósitos y funciones*

- 1. La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las**

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

OPC

RT

AV

MJC

*libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo.*

### 2. **Para realizar esta finalidad, la Organización:**

- a) *Fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen;*
- b) *Dará nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura: Colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudarles a desarrollar sus propias actividades educativas; Instituyendo la cooperación entre las naciones con objeto de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna; Sugiriendo métodos educativos adecuados para preparar a los niños del mundo entero a las responsabilidades del hombre libre;*
- c) ***Ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber: Velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin; Alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes de la educación, de la ciencia y de la cultura, así como de publicaciones, obras de arte, material de laboratorio y cualquier documentación útil al respecto; Facilitando, mediante métodos adecuados de cooperación internacional, el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique.***



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

OPC

RT

AV

MJC

3. *Deseosa de asegurar a sus Estados Miembros la independencia, la integridad y la fecunda diversidad de sus culturas y de sus sistemas educativos, la Organización se prohíbe toda intervención en materias que correspondan esencialmente a la jurisdicción interna de esos Estados.*

### **Artículo XI Relaciones con otros organismos y organizaciones intergubernamentales especializados**

1. **La Organización podrá cooperar con otros organismos y organizaciones intergubernamentales especializados, cuyas tareas y actividades estén en armonía con las suyas.** A ese efecto, el Director General, actuando bajo la autoridad superior del Consejo Ejecutivo, podrá establecer relaciones de trabajo con esos organismos y organizaciones y constituir las comisiones mixtas que se estimen necesarias para conseguir una cooperación eficaz. Todo acuerdo concertado en debida forma con esos organismos u organizaciones especializados será sometido a la aprobación del Consejo Ejecutivo.
2. Siempre que la Conferencia General y las autoridades competentes de cualquier otro organismo u organización intergubernamental especializado, con propósitos y funciones comprendidos en la competencia de la Organización, consideren conveniente transferir a ésta sus recursos y funciones, el Director General, a reserva de la aprobación de la Conferencia, podrá concertar, a satisfacción de ambas partes, los acuerdos necesarios.
3. La Organización, de común acuerdo con otras organizaciones intergubernamentales, podrá tomar las disposiciones pertinentes para asegurar una representación recíproca en las respectivas reuniones.
4. **La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá tomar cuantas disposiciones convengan para facilitar las consultas y asegurar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales que se ocupen de cuestiones comprendidas en la esfera de competencia de aquélla.** Podrá invitarlas a realizar determinadas tareas en sus respectivos campos de acción.

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

*Esa cooperación podrá asumir igualmente la forma de una adecuada participación de representantes de las referidas organizaciones en los trabajos de los comités asesores creados por la Conferencia General.*

**Énfasis añadido**

**SEXTA.** Que, derivado de la reunión consultiva del proyecto global de la UNESCO sobre la creación de una biblioteca digital abierta sobre juegos tradicionales realizada el 9 de septiembre de 2019 en la Sede de la UNESCO (Sala VIII) en París, Francia. En donde se reunieron representantes de la UNESCO, expertos en patrimonio cultural inmaterial, juegos y deportes tradicionales, preservación e innovación digital, y representantes de la juventud se desarrolló una hoja de ruta del proyecto para 2020-2022 con un enfoque múltiple. Sin embargo, muchos juegos y deportes tradicionales, expresiones de conocimientos tradicionales y formas de vida que contribuyen a la identidad común de la humanidad ya han desaparecido; y los que sobreviven están amenazados de extinción o extinción inminente debido a la globalización, la migración, el cambio demográfico y la falta de interés de las generaciones más jóvenes, en parte debido al desarrollo de la tecnología moderna.

El proyecto de la UNESCO “Biblioteca digital abierta de juegos tradicionales” (ODLTG) se basa en las actividades de la UNESCO para crear una red internacional sobre deportes y juegos tradicionales, así como la salvaguardia y promoción del patrimonio cultural inmaterial. El proyecto ODLTG utiliza software libre y de código abierto (FOSS) para construir una biblioteca digital para la preservación y promoción de información y conocimiento sobre juegos y deportes tradicionales. Esto se alinea con el mandato de la UNESCO de crear sociedades del conocimiento inclusivas y empoderar a las comunidades locales mejorando el acceso, la preservación y el intercambio de información y con

**SÉPTIMA.** Que, La Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales A.C., adscrita al Sistema Nacional del Deporte, con aval y reconocimiento de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME), de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Constituida formalmente como Asociación Civil en noviembre de 1997, pero creada en el año de 1988.

De lo anterior se desprende la necesidad de instalar una mesa de trabajo con la Oficina de la UNESCO-México, la Federación Mexicana de los Juegos y Deporte Autóctonos y Tradicionales. A.C. y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, a fin de valorar la pertinencia de incluir dentro de la museografía del Museo Yancuic, ubicado en la Alcaldía de Iztapalapa, una sala de Juegos Tradicionales Mexicanos, una Ludoteca y la Biblioteca Digital Abierta sobre Juegos Tradicionales que la UNESCO promueve; por lo que está

OPC  
RT  
AV  
MFC



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

SPC

RT

AV

MJC

dictaminadora considera pertinente aprobar la propuesta formulada por la Diputada Indalí Pardillo Cadena.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Culturales, II Legislatura dictamina en SENTIDO POSITIVO, la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, presentada por la Diputada Indalí Pardillo Cadena, del Grupo Parlamentario de MORENA, de acuerdo con el siguiente:

#### IV. RESOLUTIVO.

**Único.** El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México a instalar una mesa de trabajo con la Oficina de la UNESCO-México, la Federación Mexicana de los Juegos y Deporte Autóctonos y Tradicionales. A.C. y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, a fin de valorar la pertinencia de incluir dentro de la museografía del Museo Yancuic, ubicado en la Alcaldía de Iztapalapa, una sala de Juegos Tradicionales Mexicanos, una Ludoteca y la Biblioteca Digital Abierta sobre Juegos Tradicionales que la UNESCO promueve.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, el 28 de septiembre de 2022.

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE LA UNESCO-MÉXICO, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LOS JUEGOS Y DEPORTE AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES. A.C. Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE INCLUIR DENTRO DE LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO YANCUIC, UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, UNA SALA DE JUEGOS TRADICIONALES MEXICANOS, UNA LUDOTECA Y LA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA SOBRE JUEGOS TRADICIONALES QUE LA UNESCO PROMUEVE

Comisión de Derechos Culturales			
Sábana de votación			
Diputada/Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Indalí Pardillo Cadena Presidenta	<i>Indalí Pardillo C.</i>		
 Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero Vicepresidente	<i>Raúl Torres</i>		
 Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño Secretaria			
 Dip. José Fernando Mercado Guaida Integrante			
 Dip. José Octavio Rivero Villaseñor Integrante			
 Dip. Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos Integrante	<i>Andrea Evelyne Vicenteño</i>		
 Dip. Mónica Fernández César Integrante	<i>Dip. Mónica Fernández</i>		

<b>TÍTULO</b>	Dictamen PPA Museo de Iztapalapa
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Dictamen PPA Museo de Iztapalapa.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	13c12d0466f2591a7b2dd58e032d1f78666b4158
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

## Historial del documento

	<b>28 / 09 / 2022</b> 18:16:15 UTC	Enviado para su firma a Mónica Fernández César (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx), Raúl de Jesús Torres Guerrero (jesus.torres@congresocdmx.gob.mx) and Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) por indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.97.16
	<b>28 / 09 / 2022</b> 19:14:59 UTC	Visualizado por Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
	<b>28 / 09 / 2022</b> 19:16:23 UTC	Firmado por Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
	<b>29 / 09 / 2022</b> 13:03:24 UTC	Visualizado por Mónica Fernández César (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

---

<b>TÍTULO</b>	Dictamen PPA Museo de Iztapalapa
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Dictamen PPA Museo de Iztapalapa.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	13c12d0466f2591a7b2dd58e032d1f78666b4158
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>29 / 09 / 2022</b> 13:06:11 UTC	Firmado por Mónica Fernández César (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>03 / 10 / 2022</b> 16:19:22 UTC	Visualizado por Raúl de Jesús Torres Guerrero (jesus.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.193.155.22
 FIRMADO	<b>03 / 10 / 2022</b> 16:21:36 UTC	Firmado por Raúl de Jesús Torres Guerrero (jesus.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.193.155.22
 COMPLETADO	<b>03 / 10 / 2022</b> 16:21:36 UTC	El documento se ha completado.